

**JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO L.P.N.-INAAPS-38/2025
ADQUISICION DE CANASTAS ALIMENTARIAS
PARA USO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS:**

**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA
EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS EN
SITUACION DE VULNERABILIDAD Y EL PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS
EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT;**

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 23 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EL C. REPRESENTANTE DEL COMITE TECNICO DE ADQUISICIONES, SERVIDORES PUBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, Y LICITANTES PARTICIPANTES PARA TRATAR LO RELATIVO A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION EN REFERENCIA.

EL AREA USUARIA REALIZARA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

DE ACUERDO AL PUNTO 2.1 MUESTRAS FISICAS PARRAFO QUINTA DE LAS BASES, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT (SIDIFEN) PRESENTA LOS DATOS BANCARIOS DEL LABORATORIO QUE A CONTINUACION SE SENALAN:

LABORATORIO DE ANALISIS QUIMICOS, ALIMENTOS Y AGUAS BIO-INDU, S.C.
BANCO: BBVA
NO. DE CUENTA 0199737138
CUENTA CLABE: 012650001997371386

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT (SIDIFEN) REALIZA LA SIGUIENTE ACLARACION:

SE AGREGA UN PRODUCTO A LA PARTIDA 1 DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN EL CONTENIDO DE LA CANASTA ALIMENTARIA, 1 BOLSA DE SOYA TEXTURIZADA DE 150G POR LO QUE DEBERA CONSIDERARSE PARA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DEBIENDO QUEDAR INCLUIDA

SE DA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ENVIADAS POR ESCRITO POR PARTE DE LOS LICITANTES, LAS CUALES SE ANEXAN A ESTA ACTA.

GRUPO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Punto 2.1 , muestras físicas , pagina 4: el importe de \$ 9,720.00 (nueve mil setecientos veinte pesos 00/100 MN) más el 16% de IVA , entendemos que serefiere por el pago de los análisis de todos los insumos de las partidas, alimentación escolar, alimentación alimentaria en los primeros 1000 días,

1/9

JUNTA DE ACLARACIONES - L.P.N.-INAAPS-38/2025
ADQUISICION DE CANASTAS ALIMENTARIAS
PARA USO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS:
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA
EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
Y EL PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT;



atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad y atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.
¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

Tal como se establece en las bases de forma literal, el importe de \$9,720.00 (Nueve mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) mas el 16% del I.V.A. que corresponde a la cantidad a pagar por producto ofertado, independientemente del programa en el que esté incluido.

Punto 6 Junta de aclaraciones, pagina 8, entendemos que la esencia (**RAE: Aquello que constituye la naturaleza de las cosas, lo permanente e invariable de ellas.**) de la licitación es el armado y distribución de despensas con abarrotes, granos y semillas para el consumo humano, ¿ es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

El objeto de la licitación es la adquisición de canastas alimentarias para uso de los Programas Alimentarios. Programa de Alimentación Escolar, Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad y el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (SIDIFEN).

Punto 7 Inciso A) pagina 9: los documentos solicitados para personal moral ya fueron entregados en los requisitos para obtener las bases, ¿es necesario volver a integrar estos documentos en el sobre de la oferta?

Respuesta:

La documentación legal y financiera, propuestas técnica y económica requerida es la que se establece en las presentes bases y es totalmente independiente de los documentos solicitados para la inscripción a la presente licitación.

Punto 7 Inciso B) 4.-, página 10 el formato del curriculum empresarial, ¿ es libre?, y entendemos que la determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Seguro social, es la opinión de cumplimiento ¿ es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

El curriculum empresarial será en formato libre debiendo contener los datos que se solicitan en este punto.

La propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del mes de abril de 2025, es el último pago al que estuvo obligado por las cuotas obrero patronales del IMSS de sus trabajadores de ese mes. Documento adicional a la opinión de cumplimiento en sentido positivo que expide el IMSS de estar al corriente en sus pagos, con una antigüedad no mayor a 15 días a la fecha de presentación de propuestas de la presente licitación.

2/9

JUNTA DE ACLARACIONES - L.P.N.-INAAPS-38/2025
ADQUISICIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIAS
PARA USO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS:
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA
EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS, PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Y EL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT;





INCISO K, pagina 11 nos señala que el licitante deberá acreditar sus activos con copias simples de facturas de bienes; dado que mi representada cuenta con múltiples bienes muebles como racks, herramientas, maquinaria, bandas, mesas, computadoras, etc, ¿con cuantas facturas considera la Convocante que es necesario presentar para cumplir con este punto?

Respuesta:

Las necesarias para dar cumplimiento al contrato sujeto a la licitación. No hay un número determinado como mínimo para cubrir este requisito.

PT-2.- pagina 12: Garantía de los productos, nos indica que el licitante deberá responder de los defectos o vicios ocultos de los productos y de cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en las presentes bases, señalando el tiempo de garantía de los mismos, ¿esto se refiere a la vida de anaquel de los productos? ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

Es correcta su apreciación.

PT4.- pagina 12 Carta emitida por el fabricante o distribuidor mayorista, nos señala que el licitante deberá presentar en ORIGINAL carta de apoyo de cada uno de los productos, hago de su conocimiento que mi representada es DISTRIBUIDOR MAYORISTA de cada uno de los insumos que integran la canasta alimentaria, ¿por lo que para cubrir con este punto mi representada puede presentar bajo protesta de decir verdad escrito único en donde respalde la calidad y surtimiento de los insumos? ¿Se acepta nuestra petición?

Respuesta:

Se deberá presentar carta de fabricante o de distribuidor mayorista por cada producto ofertado por el licitante.

PT-7.- PROGRAMA DE ENTREGA, pagina 13 : entendemos que las primeras 3 entregas serán en corrugado color Kraft con etiqueta de contenido y Bobinas comerciales, dados los tiempo de impresión que varían de 45 a 60 días hábiles , entrega y en virtud de que en este momento no se cuenta con los diseños en curvas y editables de los logotipos y leyendas y el impresor tarda aproximadamente 45 a 60 días hábiles en su elaboración, se puede entregar en caja de cartón color Kraft con etiqueta blanca que contenga la descripción del contenido de la misma ¿ es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

En ningún sitio de las bases se establece que las entregas de los cuatro programas, objeto de la presente licitación, sea en corrugados color Kraft. Ver el anexo donde se establecen los embalajes de cada programa. Y no se acepta ningún tipo de etiquetas. Los productos se entregarán en presentación comercial hasta que ya se tengan las presentaciones institucionales de los mismos, tal y como se establece en cada una de las fichas técnicas del Anexo I de las presentes bases.

3/9

JUNTA DE ACLARACIONES - L.P.N.-INAAPS-39/2025
ADQUISICION DE CANASTAS ALIMENTARIAS
PARA USO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS:
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA
EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
Y EL PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT;





PT-II.- PROPUESTA TECNICA, pagina 14 en este punto señala..."el cumplimiento del licitante de las siguientes normas La Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMC-2019 y la Norma Internacional ISO 22000:2018.

Norma NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019. Sistema de Gestión de la inocuidad de los alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria.

En el Diario Oficial de la Federación 11 de junio del 2020, se publicó la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMF-F-CC-22000-Normex-IMNC-2019
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594812&fecha=11/06/2020#gsc.tab=0

En dicho documento se observa una sección llamada como "Concordancia con normas internacionales" donde se lee lo siguiente: "Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) con la Norma Internacional ISO 22000:2018 Food Safety management systems—Requirements for any organization in the food chain."

Por lo anterior Grupo Industrial Vida da cumplimiento al requerimiento y se presentara el documento "Certificado de registro" a nombre de Grupo Industrial Vida S.A. de C.V. con número GSCFSSC22KM337, en el documento se lee "Esquema de certificación para los sistemas de inocuidad que incluye los siguientes elementos: ISO 22000:2018, BSI/PAS 221:2013 y requerimientos adicionales FSSC 22000 (Versión 6).

Programa de Prerrequisitos. Comprendidos en el estándar, BSI/PAS 221:2013.

- Locales comerciales y alrededores exteriores
- Distribución de locales comerciales y espacios de trabajo
- Suministros: aire, agua, energía
- Eliminación de residuos
- Idoneidad y mantenimiento de equipos
- Gestión de productos, materiales y servicios adquiridos
- Contaminación
- Limpieza, desinfección y sanitización
- Control de plagas
- Higiene del personal e instalaciones para empleados
- Reelaboración
- Procedimientos de devolución y retirada de productos
- Almacenamiento y depósito
- Información sobre productos / Concienciación del consumidor
- Defensa alimentaria, biovigilancia y bioterrorismo

Respuesta:

No se observa ninguna pregunta del licitante en la anterior declaratoria. Este requisito se cumplimentará tal y como está establecido en bases, que a la letra dice: El licitante deberá presentar original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de su certificación vigente en donde se acredite de forma literal el cumplimiento del licitante de las siguientes normas: la Norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019, y la norma internacional ISO 22000:2018 de Sistema de Gestión de Inocuidad de los Alimentos y cuyo alcance cubre cuando menos las siguientes actividades: formación de despensas, compra, almacenamiento, empaque, transporte, distribución

4/9

JUNTA DE ACLARACIONES - L.P.N.-INAAPS-38/2025
ADQUISICIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIAS
PARA USO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS:
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA
EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS, PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Y EL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT;





hasta la entrega de productos alimenticios en instituciones públicas o privadas. Se deberá anexar copia simple de la acreditación vigente del organismo de certificación que emitió dicho documento, para emitir certificados de acreditación en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos.

PT-13.- PROPUESTA TECNICA, pagina 14 se solicita lo siguiente:"acredite el cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009...cumplir con el 100% de dicha Norma...practicados por laboratorios de alimentos acreditados...A.C. EMA..."

Mi representada cumple con la certificación del 100% de cumplimiento en auditoría realizada por la entidad gubernamental COFEPRIS, no un laboratorio Privado, por ello cumplimos con este requisito, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

En apego a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente (y antiguamente a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, ley ya derogada), las únicas instancias que pueden determinar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, normas de carácter obligatorio en la República Mexicana, son los laboratorios de ensayo acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. u otros organismos. Por lo que se requiere que el cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009 sea mediante documentos expedidos por laboratorio de ensayo en la rama de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) tal y como está establecido en bases.

PT-13.- PROPUESTA TECNICA, pagina 14..."los licitantes deberán presentar resultados de...en la NOM-127-SSA1-2021 y NOM-201-SSA1-2015...estas normas no cumplen con la esencia de la licitación ya que :

Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad de agua.

En el documento citado se puede leer en el numeral **1. Objetivo y campo de aplicación. 1.2 Esta Norma es de observancia obligatoria en el territorio nacional para los organismos responsables de los sistemas de abastecimientos de agua públicos y privados.**

Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad de agua. no es aplicable al proceso de ARMADO DE DESPENSAS, ya que en ninguna parte del proceso se requiere envasado de agua o hielo para consumo humano envasado o granel.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA1-2025, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

En el documento citado se puede leer en el numeral 1. Objetivo y campo de aplicación; 1.1 Esta Norma establece las características y especificaciones sanitarias que deben cumplir el **agua y el hielo para consumo humano que se comercialice preenvasado o a granel** y los establecimientos que se dediquen al proceso o importación de dichos productos; 1.2 Esta Norma es de observancia obligatoria en el territorio nacional para las personas físicas o morales que se dedican al proceso o importación de agua y hielo para consumo humano que se comercialicen preenvasados o a granel.

Por lo anterior la Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA1-2025, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias, no es aplicable al proceso

5/9

JUNTA DE ACLARACIONES - L.P.N.-INAAPS-38/2025
ADQUISICION DE CANASTAS ALIMENTARIAS
PARA USO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS:
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA
EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
Y EL PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT;



de ARMADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS, ya que en ninguna parte del proceso se requiere envasado de agua o hielo para consumo humano envasado o granel.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en abundancia a los preceptos manifestado en la cuarta transformación solicitamos respetuosamente a la convocante y solicitante sean eliminadas estas normas que podrían crear suspicacias, alterar y dejar en estado de indefensión a los licitantes. Y cuyo espíritu de sana competencia reza en el párrafo séptimo de la pagina 7 lo siguiente:

“esta licitación a presentar propuestas esta abierta todas la persona físicas y morales a nivel nacional, cuyo giro comercial comprobable tanto fiscal como administrativo sea igual a los bienes solicitados”

Respuesta:

En toda instalación que se dedique a cualquier proceso industrial, hay o debe haber servicio de agua corriente, ya sea, para lavado del personal como de las propias instalaciones. A eso se refiere. Y como la NOM-251-SSA1-2009 es obligatorio su cumplimiento para todas las personas físicas y morales que desarrollan sus actividades en la República Mexicana e intervienen en cualquier parte del proceso de los alimentos, entendiéndose esto a la compra, venta, almacenamiento, distribución, empaque, etc de los mismos. Las normas mencionadas son las de referencia para emitir los resultados de los análisis de agua, no de que la empresa tenga una certificación expresa en base a esas normas.

Punto 27 M , pagina 131, nos señala que el licitante deberá presentar documento en el que se acredite no estar inhabilitado para participar en procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por AUTORIDAD COMPETENTE del presente ejercicio fiscal, solicitamos a esta H. CONVOCANTE nos aclare quien es la autoridad competente ante la cual mi representada deberá solicitar el documento en mención

Respuesta:

La autoridad competente ara emitir documento en el que se acredite no estar inhabilitado para participar en los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas podrá ser la Auditoria Superior del Estado de Nayarit, o bien la que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

PRODUCTOS SEREL. S.A. DE C.V.

1. Página 11, numeral 7, inciso I, 6° y 7° párrafos.

Solicitan comprobantes del pago de servicio de agua potable y alcantarillado y de suministro de energía eléctrica, de cuando menos dos recibos de los año 2023 y 2024. Al respecto le informamos a la convocante que mi Representada tiene domicilio fiscal y sus instalaciones originales se encuentran en la Ciudad de México y ahí no existe el concepto de alcantarillado. Y con respecto a los servicios de agua potable y suministro de luz eléctrica, mi Representada arrienda las instalaciones y en los contratos de arrendamiento de dichas instalaciones se establece, que dichos consumos los paga el propietario de dichas ubicaciones, es decir, el

6/9

JUNTA DE ACLARACIONES - L.P.N.-INAAPS-38/2025
ADQUISICION DE CANASTAS ALIMENTARIAS
PARA USO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS:
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA
EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
Y EL PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT;





arrendador. Es por eso que solicitamos amablemente a la convocante se pueda acreditar estos requisitos, presentando el original o copia certificada para cotejo y copia simple de los contratos de arrendamiento de las instalaciones mencionadas con vigencia en los años 2023 y 2024. Favor de confirmar.

Respuesta:
Sí, se acepta.

2. Página 11, numeral 7, inciso L.

Solicitan que se deberá presentar constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones del registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano de conformidad a lo establecido a las Normas aplicables. Entendemos que este requisito se acreditara presentando la Factura emitida por la Camara de Comercio y el Engomado. Favor de Confirmar.

Respuesta:
Es correcta su apreciación.

3. Anexo I, Especificaciones Técnicas de Calidad de los Productos.

En todos los Productos se menciona que las etiquetas de los productos deben cumplir con la NOM-051-SCFI/SSAI-2010 y además deben llevar logos como el escudo Nacional, Gobierno de México, Secretaría de Salud y Dif Nacional así como el escudo de armas del estado de Nayarit y la leyenda de Presupuestos de Egresos de la Federación. Al estar la fecha de entrega del primer período muy cercana en tiempo con la fecha de fallo, esto es imposible de cumplir desde la primera entrega, por lo que solicitamos amablemente a la convocante esto aplique para entregas posteriores, que la primera entrega se lleve a cabo con las presentaciones comerciales de los productos sin etiquetas de ningún tipo, y no en bobinas Institucionales, como es práctica habitual y lógica en todos los Sistemas Estatales Dif en todo el País. Favor de Confirmar.

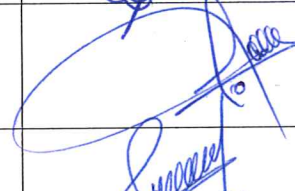
Respuesta:

En la primera entrega de los Programas, objeto de la presente licitación, la entrega será en presentación comercial y ya en las sucesivas entregas, una vez que los diseños de los empaques institucionales de los productos sean presentados por el licitante adjudicado y aprobados por el SEDIF NAYARIT, se ordenará la fabricación de las bobinas institucionales y una vez que se tengan las mismas, ya se entregarán los productos en los empaques institucionales, tal y como se especifica en el Anexo I de las presentes bases, en las Especificaciones técnicas de Calidad de cada uno de los productos que conforman los mencionados programas.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNION FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**REGISTRO DE ASISTENCIA:
POR LOS FUNCIONARIOS**

NO.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE, FUNCIONARIO O AREA RESPONSABLE A QUE PERTENECE	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
1	POR EL COMITE TECNICO DE ADQUISICIONES LIC. JOSE DOMINGO MANCILLAS ORTEGA TITULAR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION	
2	POR LA SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA C.P.A. DIANA ELIZABETH POLANCO RAMIREZ COMISARIO PUBLICO	
	POR EL AREA USUARIA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT	
3	ING. SARA ALEJANDRA SANCHEZ GOMEZ SUBDIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	
4	LIC. ALDO GREGORIO CASTRO ROMERO SUBDIRECTOR GENERAL PROGRAMA ALIMENTARIOS.	
5	LIC. ALEJANDRA ELIZABETH GUZMAN GUERRERO COORDINADORA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIOS	

POR LOS LICITANTES

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA, RAZON SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
	PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.	
1	LIC. JULIO BLANCO PEREZ REPRESENTANTE LEGAL	

8/9

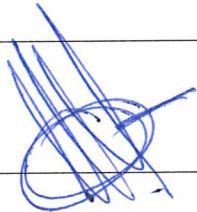
JUNTA DE ACLARACIONES - L.P.N.-INAAPS-38/2025
ADQUISICION DE CANASTAS ALIMENTARIAS
PARA USO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS:
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA
EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
Y EL PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT;





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

INSTITUTO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

2	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V. <u>LIC. MIGUEL ANGEL GIL VALENCIA</u> REPRESENTANTE LEGAL	
---	---	---






9/9

JUNTA DE ACLARACIONES - L.P.N.-INAAPS-39/2025
ADQUISICION DE CANASTAS ALIMENTARIAS
PARA USO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS:
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA
EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS, PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
Y EL PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT;

